



0476

DECRETO:

TEMUCO:

16 OCT. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad Jornada de Evaluación 2017 y Planificación 2018, Plan de Participación Social, Cesfam Santa Rosa, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto N° 400 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 24.04.2017 (Centro de costos 32.49.00 Cesfam Santa Rosa).
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad, Jornada de Evaluación 2017 y Planificación 2018, Plan de Participación Social, Cesfam Santa Rosa, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

· Establecimiento	CESFAM SANTA ROSA
· Nombre de la actividad:	PROGRAMA JORNADA DE EVALUACIÓN 2017 Y PLANIFICACIÓN 2018 PLAN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
· Fecha y lugar de la actividad:	Noviembre de 2017 Club Comunitario Costanera Del Cautín
· A quienes va dirigida:	Usuarios, usuarias y funcionarios (aprox.) Sector Santa Rosa Temuco
· Objetivo general de la actividad:	Evaluar Plan de Participación Social 2017 y Propiciar la Planificación de Actividades a realizar el 2018
· Objetivo específico:	Evaluar Plan de Participación Social 2017 y Propiciar la Planificación de Actividades a realizar el 2018
· Cobertura Estimada:	70 Usuarios, usuarias y funcionarios (aprox.) Sector Santa Rosa Temuco
· Gasto Programado:	\$386.800., aprox. (incluye 2 coffe break)
· Evidencia de la actividad:	Registro fotográfico.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.49.00, en el ítem 22.08.999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CXF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECCIÓN JURÍDICA
V2 BR